## REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE

AUTORIZA REALIZACION ACTIVIDAD EN LA VIA PUBLICA QUE INDICA.

923

RESOLUCION EXENTA N°:----

COYHAIQUE, 10-NOVIEMBRE - 2009

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Lev Nº 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N° 1086 de 1983; y en la Resolución N° 1600 / 08 de la Contraloría General de la República.

## TENIENDO PRESENTE:

1.-La solicitud presentada por la

Directora (S) del Jardín Infantil "Futuro Austral".

2.- Las facultades de este Gobernador

Provincial.

## RESUELVO:

**AUTORIZASE** al Jardín Infantil " Futuro Austral", la realización de una caravana que se efectuará el 19 de Noviembre del año 2009, entre las 10:00 y las 11:30 horas, la que tendrá el siguiente recorrido: saldrá desde el frontis de Jardín, ubicado en Bilbao Nº 2810, continuará por Subteniente Cruz , Plaza de Armas, Cochrane con detención frente al edificio de la I. Municipalidad de Coyhaique (un vehículo), Freire, Prat, Ogana hasta Ignacio Serrano, Los Coigües, Alfonso Serrano, Simpson, Campos de Hielo, finalizando en el frontis del Jardín Infantil.

**COMUNIQUESE** ANOTESE, COMISARIA DE /CARABINEROS DE COYHAIQUE, A LA INTENDENCIA REGIONAL, AL SOLICITANTE Y ARCHIVESE.

FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS GOBERNADOR PROVINCIAI COYHAIQUE.

ASTRID LNA FARIÑA ABOGADO

GOBERNACION COYHAIQUE